



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. **2 OCT. 2023**

RADICACIÓN: 2009-00752
PROCESO: *Acción de Grupo*

Se advierte que la parte demandada dentro del término de traslado del dictamen aportado por la parte actora, allega dos dictámenes a fin de surtir su contradicción.

Así las cosa, y previo a citar a la audiencia para discutir sobre la experticia, se pone en conocimiento de la parte demandante, los dictámenes aportados por la parte demandada, por el termino de diez (10) días.

Vencido el termino de que trata el inciso anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de fijar fecha para celebrar la audiencia mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELÝ FONCESA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 096	LE 3 OCT. 2023
De Hoy —	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	

lavo